

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

5169 *Resolución de 13 de abril de 2012, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de abril de 2012 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/41/2012, de 16 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2012 y el mes de enero de 2013 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la Orden se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2011, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. En su cumplimiento, la Resolución de 23 de enero de 2012 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado e hizo público el calendario de subastas ordinarias para el año 2012 y el mes de enero de 2013.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de las Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 19 de abril y convocar la correspondiente subasta. A tal efecto, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, a fin de garantizar su liquidez en los mercados secundarios, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Obligaciones del Estado a diez años al 5,85 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2022.

Asimismo, se considera conveniente poner en oferta, siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado al 3,30 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2014, con plazo de vida residual de dos años y medio, al objeto de atender la demanda de los inversores.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/41/2012, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de abril de 2012 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/41/2012, de 16 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2012, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la Resolución de 19 de junio de 2009, para la emisión de Bonos del Estado al 3,30 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2014, y en la Resolución de 11 de noviembre de 2011, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 5,85 por 100, vencimiento el 31 de enero de 2022. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el de 31 de octubre de 2012 en los Bonos al 3,30 por 100 y el de 31 de enero de 2013 en las Obligaciones al 5,85 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 19 de abril de 2012, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 23 de enero de 2012, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará excupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/41/2012, es el 1,59 por 100 en los Bonos al 3,30 por 100 y el 1,34 por 100 en las Obligaciones al 5,85 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 24 de abril de 2012, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2.1 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/41/2012, de 16 de enero.

Madrid, 13 de abril de 2012.—El Secretario General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero), el Subdirector General del Inspección y Control de Movimientos de Capital, Juan Manuel Vega Serrano.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado al 3,30%, vto. 31.10.2014

Subasta del día 19 de abril

Porcentaje

Precio excupón	Rendimiento bruto*
98,25	4,036
98,30	4,015
98,35	3,993
98,40	3,972
98,45	3,950
98,50	3,929
98,55	3,908
98,60	3,886
98,65	3,865
98,70	3,843
98,75	3,822
98,80	3,801
98,85	3,779
98,90	3,758
98,95	3,737
99,00	3,715

Precio excupón	Rendimiento bruto*
99,05	3,694
99,10	3,673
99,15	3,652
99,20	3,631
99,25	3,609
99,30	3,588
99,35	3,567
99,40	3,546
99,45	3,525
99,50	3,504
99,55	3,482
99,60	3,461
99,65	3,440
99,70	3,419
99,75	3,398
99,80	3,377
99,85	3,356
99,90	3,335
99,95	3,314
100,00	3,293
100,05	3,272
100,10	3,251
100,15	3,230
100,20	3,209
100,25	3,188
100,30	3,168
100,35	3,147
100,40	3,126
100,45	3,105
100,50	3,084
100,55	3,063
100,60	3,043
100,65	3,022
100,70	3,001
100,75	2,980

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 5,85%, vto. 31.01.2022

Subasta del día 19 de abril

Porcentaje

Precio excupón	Rendimiento bruto*
99,25	5,950
99,30	5,943
99,35	5,936
99,40	5,929
99,45	5,922
99,50	5,915

Precio cupón	Rendimiento bruto*
99,55	5,908
99,60	5,901
99,65	5,894
99,70	5,888
99,75	5,881
99,80	5,874
99,85	5,867
99,90	5,860
99,95	5,853
100,00	5,846
100,05	5,839
100,10	5,833
100,15	5,826
100,20	5,819
100,25	5,812
100,30	5,805
100,35	5,798
100,40	5,792
100,45	5,785
100,50	5,778
100,55	5,771
100,60	5,764
100,65	5,758
100,70	5,751
100,75	5,744
100,80	5,737
100,85	5,730
100,90	5,724
100,95	5,717
101,00	5,710
101,05	5,703
101,10	5,697
101,15	5,690
101,20	5,683
101,25	5,676
101,30	5,670
101,35	5,663
101,40	5,656
101,45	5,649
101,50	5,643
101,55	5,636
101,60	5,629
101,65	5,622
101,70	5,616
101,75	5,609

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.